

Para despachos de i. lo que se trata.

SELLO VARIO AÑO DE 1711
DIEZ Y OCHO

Don Fernando Sanches avall y Villagas Cavall. del Rey de
Santiago Governador de su villa mayor y Capitan de guerra desta Villa
y por sus por su mag.^d y Subdelegado del Señor Intendente General
desta provincia. Yo

Yo hago saber a las Justicias ordinarias de las Villas que se
expusieron en el Ministerio de este despacho como por expreso que
se me a hecho por el Señor Intendente de he xunidos la Pro-
videncia y Subdelegacion del Señor. Yo

Subdeleg. Don Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de ara-
gon de las islas y yndias de Navarra de Granada
de Toledo de Valencia de Mallorca de Sevilla
de cerdeña de cordova de Corcega de murcia de Jaen de las
algarves de algeria de sierralba de las islas de Canaria de las
yndias orientales y occidentales de las yndias firmes del mar
occeano archiduque de austria duque de borgoña de brabant de
milan Conde de als prync. de flandes virol y Barcelona
Señor de Vizcaya y de molina. Yo. = por quanto en expreso
se establecieron en mis Reynos y provincias y Intendentes de castilla
yo comprenda las dependencias de sus justicias por las
y guerras y combenidos a lexix persona que siera es veynte
en la provincia de la mancha con residencia en ciudad Real
y Intendidos a que las justicias de guerra que se aya que en por
y importantes en cargos con curra en vos Don Diego Don me
de la euerida en nombrado por Intendente de la referida
de provincia de la mancha y quieros y esma. Volun tad que como
yo Intendente exorcar es veynte en todos los casos y cosas
Yo

